

En Cumplimiento de Real orden del
 Consejo territorial, fecha 22 de Diciembre
 proximo, he dispuesto q.^e para el Domingo
 inmediato seis del corriente Febrero, se
 traslade, y devuelva au Henrutia, la
 efigie de nra Señora de la Encarnacion,
 q.^e se trafo a esta Villa en Rogativa hace
 ya dos años; y parague VV. contribuyan
 por su parte a el Cumplimiento de lo aco-
 dado por la Superioridad de los pauticipo,
 esperando se avagusee esta funcion
 con la mejor armonia, por puesta toda
 eliqueta, y sentimiento, impropio del
 objeto, y de las personas mismas q.^e le
 componen, sobre lo cual se hace cargo es-
 pecial a esta Justicia, por el mismo
 Consejo.

Dios que a V. S. M. a
 Caravaca y Febrero 1.^o de 1803 =

Juan Maxim
 de Espinosa

Señores Justicia, y Ayuntamiento